

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
División Recursos Humanos

CIRCULAR N° 33/14

Montevideo, 03 de diciembre de 2014

La División Recursos Humanos, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, por Acta Ext. N° 116 Res. N°13 del 11 de noviembre del 2014, aprobó las bases del llamado abierto a la ciudadanía para cubrir un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el Departamento de Flores.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- 1) Tener entre 18 y 45 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán tener más de tres años de otorgada la Carta de Ciudadanía
- 2) Acreditar aptitud física y mental mediante Certificado Médico expedido por Autoridad Oficial (Carne de Salud)
- 3) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta)
- 4) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad Pública y que revistan gravedad
- 5) Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- 6) Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media
- 7) Poseer Libreta de Conducir Profesional.
- 8) Residir en el Dpto. de Flores

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy. Superado el número de 30 inscriptos se realizara sorteo. Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del periodo que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 08/12/14 AL 19/12/14



[Firma]
Nora E. Crocco
Directora División RRHH
CI 1 598 221 - 8

LLAMADO PUBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANIA PARA CUBRIR UN CARGO DE CHOFER ESCALAFON "E" GRADO 1 PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORES

REQUISITOS:

- 1- Tener entre 18 y 45 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán tener más de tres años de otorgada la Carta de Ciudadanía
- 2- Acreditar aptitud física y mental mediante Certificado Médico expedido por Autoridad Oficial (Carne de Salud)
- 3- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta)
- 4- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad Pública y que revistan gravedad
- 5- Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- 6- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media
- 7- Poseer Libreta de Conducir Profesional.
- 8- Residir en el Dpto. de Flores

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy realizándose un sorteo de superase el número de 30 inscriptos a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del periodo que se indique y votarán por el cuatro miembro del Tribunal de Concursos.

Deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia

División Recursos Humanos

SELECCIÓN

Comprende dos etapas.

PRIMERA ETAPA. OPOSICIÓN – Hasta 60 puntos

Esta etapa consistirá en dos instancias.

a) Prueba de aptitud – Hasta 50 puntos

La misma consistirá en un examen de destreza en la conducción de vehículos.

b) Entrevista – Hasta 10 puntos

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:

- 1- Personalidad e imagen del entrevistado. Grado de seguridad que refleja
- 2- Evaluación de la aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentarán

SEGUNDA ETAPA. EVALUACIÓN DE MERITOS – Hasta 40 puntos

1- Categoría de libreta de Conducir. Hasta 20 puntos

2- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de Chofer. Hasta 20 puntos.